

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO, VALLE DEL CAUCA</p>
--	--

AUTO No. 1465

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
Cartago Valle del Cauca, Seis (06) de Diciembre del
año dos mil veintitrés (2023).

*Proceso: DIVORCIO CONTENCIOSO
Demandante: ROSALBA GARCIA SALAZAR
Demandada: LUIS CARLOS ESTRADA PÉREZ
Radicación: 76-147-31-84-001-2023-00332-00*

A través de correo electrónico, "**CAPITAL SALUD
EPS-S S.A.S**" da respuesta al requerimiento hecho mediante oficio No. 664
de Noviembre 30 de 2023.

En cumplimiento a lo ordenado en el Auto **No. 1370**
de fecha 17 de noviembre de (2023), se dejará en conocimiento de la parte
demandante para que se sirva surtir la notificación al demandado, con la
debida confirmación de recibido, que puede ser al número telefónico.

En consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo de
Familia de Cartago Valle del Cauca

RESUELVE

DEJAR en conocimiento de la parte interesada la
respuesta dada por la entidad "**CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S**",
[09RespuestaCapitalSalud\(01-12-23\).pdf](#); para que procedan inmediatamente con la
debida notificación de la parte demandada (demanda, anexos, auto
admisorio) dentro del presente proceso; *la cual podrá ser constatada su
recibido con los datos aportados mediante la **EPS** de la referencia o con los
datos aportados dentro del libelo introductorio.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE

JUEZA

Estado Virtual
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA
Hoy **DICIEMBRE 07 DE 2023** se notifica a las partes
El proveído anterior por anotación en el **ESTADO No. 182**

LAURA CRISTINA MENA HERNÁNDEZ
Secretaria.